

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires. ⇒ de Junio de 2016

RES. PRESIDENCIA Nº 158 /2016

VISTO:

La Actuación CM Nº 13514/16 y la Res. Pres. Nº 190/16, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Romina Cruz, Escribiente en la Sala I de la Cámara de Apelaciones del Fuero Contencioso, Administrativo y Tributario, solicita dejar sin efecto la licencia excepcional sin goce de haberes concedida mediante Res. Pres. Nº 190/16, a partir del día 21 de junio de 2016 inclusive.

Que la Sra. Cruz, mediante la citada resolución se le concedió licencia excepcional sin goce de haberes, a partir del día 2 de marzo y hasta el día 1° de septiembre de 2016 inclusive, a fin de atender ciertos problemas familiares que necesitaban su traslado a la ciudad de Concepción, Provincia de Tucumán.

Que la referida agente se ha reintegrado a sus funciones el día 21 junio de 2016, por lo que solicita dejar sin efecto la referida licencia.

Que la presentación en análisis cumple con los requerimientos del Art. 41 y 68 del Reglamento Interno y cuenta con la conformidad de su superior.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1°: Déjese sin efecto la licencia excepcional sin goce de haberes concedida a la Sra. Romina Cruz, Escribiente en la Sala I de la Cámara de Apelaciones del Fuero Contencioso, Administrativo y Tributario, mediante Res. Pres. N° 190/16 los días 21 de junio al 1° de septiembre de 2016 inclusive.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Romina Cruz y a la Sala I de la Cámara de Apelaciones del Fuero Contencioso, Administrativo y Tributario, a fin de notificar a la interesada publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° →58/2016

Zonsejo da la Magistratura orar Judiciai de la Cioded de Duenos Alges